



SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

DEPENDENCIA	DEPARTAMENTO DE ARCHIVO
	CORRESPONDENCIA E HISTORIA
	OFNA: FUM: HOS: DE SERVS:
SECCION	CUMIS: PRO-VETS: REVS:
	CUNETA:
MESA	844
NUMERO DEL OFICIO	1-4098
EXPEDIENTE	

**ASUNTO:**-Se le reconoce oficialmente como Veterano de la Revolución en el SEGUNDO PERIODO y el derecho al uso de la Condecoración correspondiente.

México, D.F., a 19 de marzo de 1979.

C. FELIPE FONSECA POMPA.

General Anaya, D.F.

POR ACUERDO DEL C. GENERAL DE DIVISION D.E.M. SECRETARIO, con fecha de hoy, esta Secretaría lo Reconoce oficialmente como Veterano de la Revolución en el SEGUNDO PERIODO, por los servicios que prestó a la misma, durante el lapso comprendido del 20 de febrero de 1913 al 15 de agosto de 1914.

A efecto de que le sea expedido el Diploma correspondiente -- que ampara la Condecoración respectiva, se servirá remitir a este Departamento dos fotografías recientes de frente tamaño "VISITA" - (Ovalos de 7 x 5 Cms.).

Atentamente.  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.  
EL GRAL. DE BGDA. D.E.M. JEFE DPTO.

ARTURO VELAZQUEZ  
(287052)

AL CONTESTAR ESTE CIBERSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGULO SUPERIOR DEBE HECHO

EXP. 66

JVB-ahg.



PODER EJECUTIVO

Dependencia INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA-  
Depto. REVOLUCION DEL SUR.  
Sección PRESIDENCIA.  
Oficio Núm. 1030.  
Expediente \_\_\_\_\_

ASUNTO: Se comunica el fallecimiento del-  
veterano que se indica.

H.H. Cuautla, Mor., a 18 de Julio de 1994.

C. LIC. ARIEL HOMERO LOPEZ.  
OFICIAL MAYOR.  
PALACIO DE GOBIERNO.  
CUERNAVACA, MOR.

Por medio del presente escrito, informo a esa Superioridad, -  
que el día 8 de Julio del presente año, se presentó en éste Instituto, el C.--  
RICARDO FONSECA BIZARRO hijo del veterano a comunicar de manera oficial el de-  
ceso del Veterano Revolucionario el C. FELIPE FONSECA POMPA, quién falleció el  
día 29 de Junio de 1994, en su domicilio; San Franu  
cisco, Culhuacan , Coyoacan, D.F.

Ruego a Usted ordenar lo necesario para que dicho veterano -  
sea dado de baja de la nómina correspondiente al grupo " CUAUTLA".



INSTITUTO PRO VETERANOS  
DE LA REVOLUCION DEL SUR

MZP/sev'

A T E N T A M E N T E :  
" SUBRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO:

C. MATEO EMILIANO ZAPATA PEREZ.





PODER EJECUTIVO

Dependencia	INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA-
Depto.	REVOLUCION DEL SUR.
Sección	PRESIDENCIA.
Oficio Núm.	1031.
Expediente	

ASUNTO: Se ruega cubrir el pago que se indica.

H.H. Cuautla, Mor., a 18 de Julio de 1994.

C. ARIEL HOMERO LOPEZ.  
OFICIAL MAYOR.  
PALACIO DE GOBIERNO.  
CUERNAVACA, MOR.

Por medio del presente me permito solicitar a Usted, ordene lo necesario a quién corresponda, con el objeto de que les sean cubiertos tanto el Pago de Marcha como el Seguro de Vida correspondiente al C. RICARDO FONSECA BIZARRO hijo y beneficiario del C. FELIPE FONSECA POMPA, Veterano Revolucionario fallecido el día 29 de Junio de 1994, deceso que tuvo lugar en la Población de Culhuacan, Coyoacan, México, D.F., lugar donde estuvo domiciliado.

Una vez que el antes mencionado C. RICARDO FONSECA BIZARRO, ha reunido los requisitos para el particular de acuerdo alla relación siguiente:

- 1.- CUATRO FOTOSTATICAS DEL ACTA DE DEFUNCION.
- 2.- TRES FOTOSTATICAS DE LA DESIGNACION DEL BENEFICIARIO.
- 3.- TRES FOTOSTATICAS DE LA IDENTIFICACION DEL BENEFICIARIO.
- 4.- TRES FOTOSTATICAS DEL COMPROBANTE DEL ULTIMO COBRO.
- 5.- ORIGINAL Y TRES FOTOSTATICAS DEL RECIBO DE GASTOS FUNERALES.



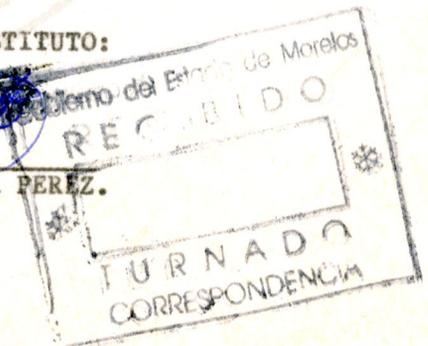
ATENTAMENTE:  
" SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO:

*Mateo Zapata*  
C. MATEO EMLIANO ZAPATA PEREZ.

INSTITUTO PRO-VETERANOS  
DE LA REVOLUCION DEL SUR

c.c.p.- EL INTERESADO.  
MZP/sev'





**FUNERALES ZAMUDIO**  
 INSTITUCION DE PRESTIGIO  
 AL SERVICIO DE LA SOCIEDAD

TELS.:  
**608-32-85**  
**608-31-32**

HUMBERTO TELLEZ ZAMUDIO  
 CALZADA TAXQUEÑA NUM. 2562  
 09800 MEXICO, D. F.

R. F. C. TEZH-431109-EQ2 REG. CAM. DE COM. 120973

**NOTA DE VENTA**

**281**

CLIENTE SR. RICARDO FONSECA BISARRO

DIRECCION \_\_\_\_\_

COL. SAN FCO. CULHUACAN

**FECHA**

29	6	94
día	mes	año

**POR CONCEPTO DE:**

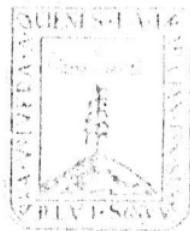
LOS FUNERALES DE QUIEN RESPONDIERA AL NOMBRE  
 DE FELIPE FONSECA POMPA INHUMADO Y TRASLADADO  
 AL PUEBLO DE HUITZALAC EDO. DE MORELOS.  
 ATUD DE CEDRO.

SON SIETE MIL NUEVOS PESOS M.N.

TOTAL \$ N\$ 7,000.00



COMPROBANTE PARA EL EMPLEADO	FCNSECA POMPA FELIPE										000000			015002			
	N O M B R E										R. F. C.			NUM. DE CHEQUE			
	029				C-00				5000300		31MAY94		0608				
NUM. DE EMPL.		CLAVE PUESTO		NIVEL		REGION		CLAVE PTAL.		FECHA DE PAGO		ADSCRIPCION					
VETERANO DE LA		16MAY94 A 30MAY94				600.00				600.00							
NOMBRE DEL PUESTO		PERIODO DE PAGO				PERCEPCIONES				DEDUCCIONES				NETO			
CPTO.	DESC.	PLAZO	CPTO.	DESC.	PLAZO	CPTO.	DESC.	PLAZO	CPTO.	DESC.	PLAZO	CPTO.	DESC.	PLAZO	CPTO.	DESC.	PLAZO
DESGLOSE DE PERCEPCIONES Y DEDUCCIONES																	
8		600.00 -															
CDGO.	IMPORTE		CDGO.	IMPORTE		CDGO.	IMPORTE		CDGO.	IMPORTE		CDGO.	IMPORTE		CDGO.	IMPORTE	





**ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**  
**DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**SECRETARIA GENERAL DE PROTECCION Y VIALIDAD**

TIPO

**A**

LICENCIA PARA CONDUCIR

**RICARDO  
FONSECA**



**VALIDA AL  
01/JUN/96**

EL SUPERINTENDENTE GENERAL

R  
**RENE MONTEPUBID LOPEZ**  
**SECRETARIO GENERAL**  
**DE PROTECCION Y VIALIDAD**

**1321307**

DOMICILIO

**FCO. TLALTENCO**  
**TLAHUAC**

**S/N**  
**13400**  
**ANT. NAC. MEX**

SEXO

GRUPO SANGUINEO

FECHA DE EXPEDICION

**M**

**01/JUN/93**

CONDICIONADO A

MODULO EXPEDIDOR

**08**

LICENCIA NUMERO

**NVA. 1321307**

**FORI420115**

Esta licencia autoriza para conducir los vehiculos automotores a que se refiere el articulo 56 fraccion I del Reglamento de Transito del Distrito Federal.

*Ricardo Fonseca B.*

FIRMA



HUELLA

**DECLARACION DE VOLUNTAD PARA DESIGNAR BENEFICIARIO (S)  
DEL SEGURO DE VIDA QUE OTORGA EL GOBIERNO DEL ESTADO**

C. Secretario de Administración del  
Gobierno del Estado de Morelos  
Presente

C. FONSECA PCMPA FELIPE por mi propio derecho, con mi calidad  
de servidor público del Estado, con nombramiento de PENSIONADO  
REVOLUCIONARIO adscrito a L. INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA  
REVOLUCION DEL SUR., ante usted atentamente vengo a expresar libremente mi voluntad, en  
relación con lo siguiente:

De conformidad con la fracción V del Artículo 34 de la Ley del Servicio Civil, tengo derecho a un seguro de  
vida que a mi fallecimiento será entregado a la(s) persona(s) que sea(n) designada(s) beneficiaria(s).

Atento a lo anterior, y en virtud de que actualmente el Gobierno del Estado está cubriendo directamente  
esta prestación, vengo a expresar mi voluntad plena de que el (los) beneficiario(s) de mi seguro de vida sea(n):

NOMBRE: RICARDO FONSECA BIZARRO. PARENTESCO O RELACION: HIJO

DOMICILIO: COL. SAN FRANCISCO, HULUACAN, DELG. COYOACAN, MEXICO, D.F.

EN CASO DE QUE DICHA PERSONA HUBIERA DEJADO DE EXISTIR EN EL MOMENTO

DE MI FALLECIMIENTO, DESIGNO BENEFICIARIO(S) A LA(S) PERSONA(S) QUE ABAJO

INDICO:

NOMBRE: FELIPE FONSECA BIZARRO. PARENTESCO O RELACION: HIJO.

DOMICILIO: COL. SAN FRANCISCO HULUACAN, DELG. COYOACAN, MEXICO, D.F.

Con el propósito de prever las eventualidades que pudieran presentarse, en relación con los beneficiarios,  
declaro que estoy de acuerdo en que todo cambio de los aquí designados, se registrará por las siguientes  
disposiciones:

- 1.- El nombramiento de un nuevo beneficiario deberá hacerse mediante escrito dirigido a la Secretaría de  
Administración de gobierno, para su acreditación correspondiente.
- 2.- En el caso de que el escrito no se reciba oportunamente, el Gobierno del Estado cubrirá el importe del seguro  
al último beneficiario instituido.
- 3.- Para el caso de que no haya beneficiario designado, el importe del seguro pasará a formar parte del haber  
hereditario del asegurado y se pagará a quienes fueren declarados herederos en el juicio sucesorio  
respectivo.
- 4.- Cuando beneficiario y asegurado mueran simultáneamente, se estará a la disposición anterior.
- 5.- En el supuesto de que el beneficiario muera antes que el asegurado y no hubiere designado beneficiario  
substituto, también se seguirán las disposiciones de los juicios sucesorios.
- 6.- Cuando haya varios beneficiarios, la parte del que muera antes que el asegurado, se distribuirá por partes  
iguales entre los supervivientes, salvo disposición expresa en contrario.

Finalmente, hago saber que todo lo aquí declarado es la expresión genuina de mi voluntad; ella se ha  
manifestado sin que existiera de por medio coacción alguna física o moral

ATENTAMENTE,

H. H. CUAUTLA, HCR., MAYO 1989.  
(Lugar y fecha)

(Firma del interesado)

"F"

Nº 065451

DIC-UDEAR-08  
260-II-94

R-C-5



REGISTRO CIVIL

ACTA DE DEFUNCION

Nº 24371

DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL  
DISTRITO FEDERAL

CURP				

ENTIDAD	DELEGACION	JUZGADO	ACTA	AÑO	CLASE	FECHA DE REGISTRO		
09	06	OC	07322	1994	DE	DIA	MES	AÑO
						29	06	94

FINADO	NOMBRE	FELIPE FONSECA POMPA						
	EDAD	97 AÑOS	SEXO:	MASCULINO <input checked="" type="checkbox"/>	FEMENINO <input type="checkbox"/>			
	LUGAR DE NACIMIENTO	SE IGNORA	OCUPACION	JUBILADO				
	DOMICILIO	EJIDO 153 SAN FCO. CULHUACAN, COYOACAN, D.F.						
	ESTADO CIVIL	VIUDO DE ISIDORA BIZARRO CAMACHO						
	NACIONALIDAD	MEXICANA						
	NOMBRE DEL PADRE	DIONISIO FONSECA						
	NOMBRE DE LA MADRE	CASIMIRA POMPA						
	EL CUERPO SERA:	INHUMADO <input checked="" type="checkbox"/>	CREMADO <input type="checkbox"/>					
	EN EL PANTEON	MUNICIPAL						
FALLECIMIENTO	UBICADO EN	HUITZILAC, MORELOS						
	ORDEN No.	10600						
	FECHA DE DEFUNCION	29 DE JUNIO DE 1994	HORA	13:30				
	LUGAR	EJIDO 153, SAN FCO. CULHUACAN, COYOACAN, D.F.						
	CAUSA(S) DE LA MUERTE	ANEMIA CRONICA, DESNUTRICION III GRADO, SENILIDAD						
DECLARANTE	MEDICO QUE CERTIFICA	JOSE ANTONIO ESCOBAR RAMIREZ						
	CEDULA PROFESIONAL	601186						
	DOMICILIO DEL	SAN FCO. CULHUACAN, COYOACAN, D.F.						
	NOMBRE	JOSE LUIS CONSUELOS CRUZ	EDAD	24 AÑOS				
TESTIGOS	PARENTESCO CON EL FINADO	NINGUNO					NACIONALIDAD	MEXICANA
	DOMICILIO	SAN ANTONIO CULHUACAN IZTAPALAPA, D.F.						
	NOMBRE	ALFREDO NAVARRETE ROMAN	EDAD	30 AÑOS				
TESTIGOS	PARENTESCO CON EL FINADO	NINGUNO					OCUPACION	EMPLEADO
	DOMICILIO	AV. TAXQUEÑA 2562 SAN ANTONIO CULHUACAN, I NACIONALIDAD MEXICANA						
	NOMBRE	GUILLERMO HERNANDEZ NAVARRETE	EDAD	28 AÑOS				
	PARENTESCO CON EL FINADO	NINGUNO					OCUPACION	EMPLEADO
DOMICILIO	SAN ANTONIO CULHUACAN, I NACIONALIDAD MEXICANA							

EN NOMBRE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y COMO JUEZ SEPTIMO

EN EL DISTRITO FEDERAL HAGO CONSTAR QUE LA PRESENTE ES COPIA

FIEL DE SU ORIGINAL QUE EXPIDO A LOS 29 DIAS DEL MES DE JUNIO  
de este día por terminado el acto y firman la presente para constancia, los que en ella intervinieron y saben hacerlo y los que no intervinieron en su huella digital. Se cierra el acta que se autoriza. Doy fe.

El Juez 7º del JUEZ SEPTIMO DEL REGISTRO CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL. FIRMA

ESTA ACTA SE RELACIONA CON LOS FOLIOS DE ANOTACIONES QUE SE SEÑALAN, SIN LOS CUALES ESTA INCOMPLETA:

No. LIC. JULIO C. AGUILAR BATURONI. FIRMA

Dr. José Antonio Escobar Ramírez

U.N.A.M.

Medicina General

México, D.F. a 27 de Enero de 19 94

Nombre Sr. Felipe Fonseca Pompa

D.G.P. 601186

S.S.A. 74159

**Rp.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por medio de la presente se hace del conocimiento de Ud.(s) que el Sr. arriba mencionado se encuentra imposibilitado para acudir a sus tramites de pensionado por cursar con sus padecimientos de Artritis reumatoide, insuficiencia respiratoria y cardíaca, anemia crónica y senilidad avanzada. por lo que es su hijo el que realiza los mismos.

Atte.



C.P. 04260  
COL. SAN FRANCISCO CULHUACAN

CONSULTAS DE LUNES A SABADO DE 10:00 A 14:00  
Y DE 16:00 A 21:00 HRS.

Dr. José Antonio Escobar Ramírez

México, D. F., a 27 de Enero de 1993

U. N. A. I  
Medicina General

Nombre Sr. Felipe Fonseca Pompa

D. G. P. 601186

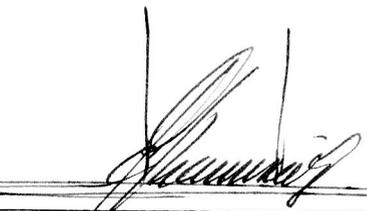
S. S. A. 74159

Rp.

A quien corresponda :

Por medio de la presente se hace del conocimiento de Ud.(s) que la persona del Sr. arriba mencionado esta bajo tratamiento médico de las complicaciones propias de su senilidad ( artritis reumatoide, cardiomegalia , insuficiencia respiratoria, anemia crónica y alteraciones mentales)

Atte.



---

C. P. 04260  
COL. SAN FRANCISCO CULHUACAN

CONSULTAS DE LUNES A SABADO DE 16:00 A 21:30 HRS.

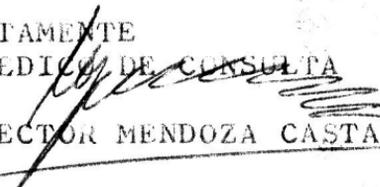
C..S.C.T-III=A "TULYEHUALCO"

CONSTANCIA

México,D.F., a 30 de julio de 1992.

A QUIEN CORRESPONDA.

Se hace constar que el SR. FELIPE FONSECA  
POMPA de 95 años de edad esta siendo atendido en esta insti-  
tución.

ATENTAMENTE  
EL MEDICO DE CONSULTA  
  
DR. HECTOR MENDOZA CASTANON.

RECIBI

D.G.S.S.P.D.T.  
C.S.C.T-III-A "TULYEHUALCO"

C O N S T A N C I A

TULYEHUALCO, XCH, DF, 9 DE ENERO DE 1992.

A QUIEN CORRESPONDA:

SE HACE CONTAR QUE EL SR. FELIPE FONSECA PONPA, ASISTIO A CONSULTA EL DIA 9 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO., POR PRESENTAR CUADRO -- GRIPAL, QUE AMERITA REPOSO POR 3 DIAS.

A T E N T A M E N T E  
LA DIRECTORA DEL CENTRO DE SALUD.

DRA. MA. DE LOURDES GAMBOA GARCIA.

Dirección Gen. de

en el D. F.

CENTRO DE SALUD

"TULYEHUALCO"

A S C T

TELEGRAFOS

C I O N A L E S

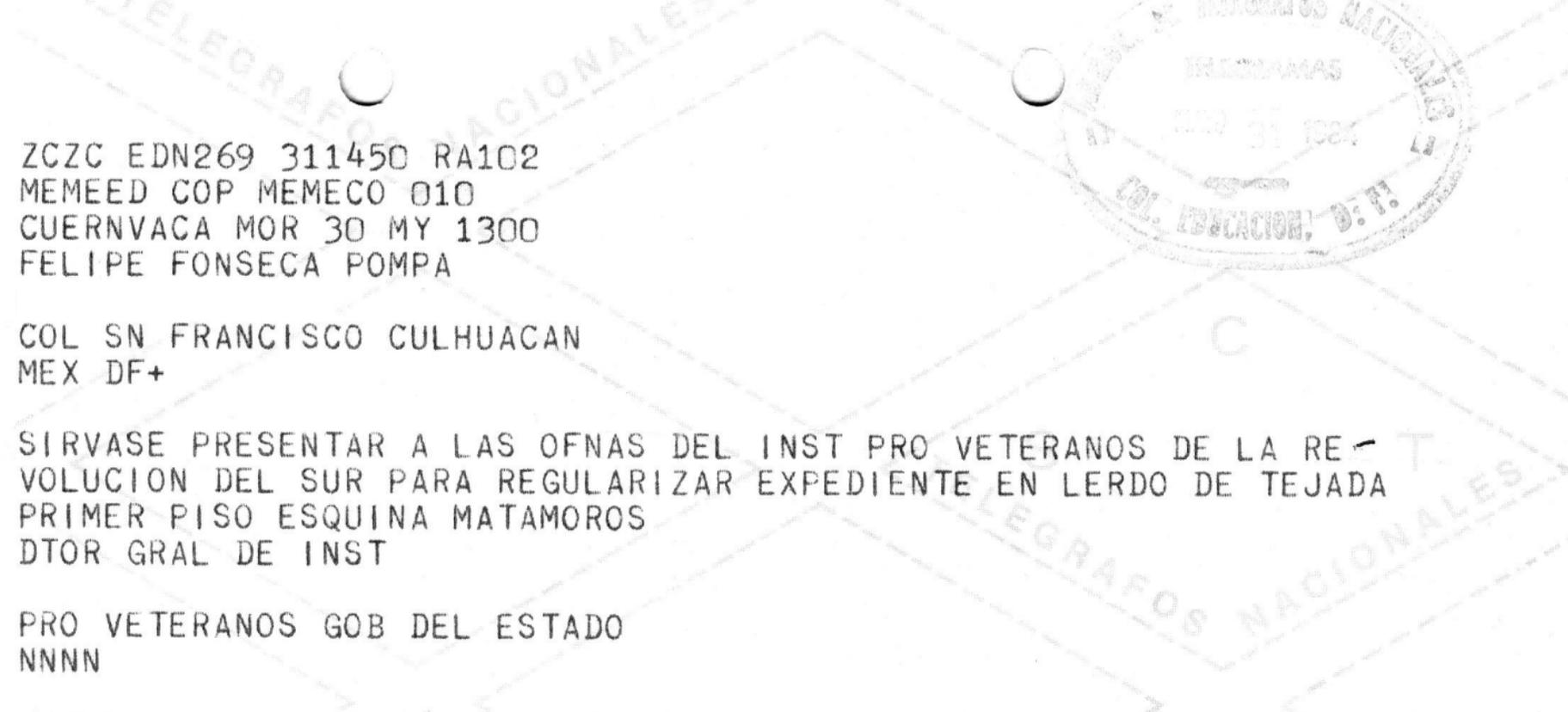
TELEGRAFOS

ZCZC EDN269 311450 RA102  
MEMEED COP MEMECO 010  
CUERNVACA MOR 30 MY 1300  
FELIPE FONSECA POMPA

COL SN FRANCISCO CULHUACAN  
MEX DF+

SIRVASE PRESENTAR A LAS OFNAS DEL INST PRO VETERANOS DE LA RE-  
VOLUCION DEL SUR PARA REGULARIZAR EXPEDIENTE EN LERDO DE TEJADA  
PRIMER PISO ESQUINA MATAMOROS  
DTOR GRAL DE INST

PRO VETERANOS GOB DEL ESTADO  
NNNN



T E L E G R A M A

SERVICIO ORDINARIO.

PROCEDENCIA: Cuernavaca, Morelos. EL 24 DE mayo DE 1984.

SR.: FELIPE FONSECA POMPA.

DOMICILIO:

COL SAN FRANCISCO ~~COYOACAN~~ <sup>CUHUACAN</sup> DELEGACION  
COYOACAN. MEXICO D.F.

DESTINO:

MEXICO D.F.

SIRVASE PRESENTAR A LAS OFICINAS DEL INSTITUTO PRO VETERANOS  
DE LA REVOLUCION DEL SUR PARA REGULARIZAR EXPEDIENTES; EN LERDO  
DE TEJADA PRIMER PISO ESQUINA CON MATAMOROS.

REMITE  
EL DIRECTOR GENERAL  
DEL INSTITUTO PRO VETERANOS  
GOBIERNO DEL ESTADO.



C.S.C. T-III-A TULYEHUALCO

México, D.F. a 23 de julio del 1991.

A QUIEN CORRESPONDA.

Por la presente hago constar que estoy  
atendiendo al Sr. FELIPE FONSECA POMPA quien cursa con -  
cuadro de probable Insuficiencia Vascular Cerebral.

ATENTAMENTE  
EL MEDICO DE CONSULTA

DR. HECTOR MENDOZA CASTAÑON



S. S. A.  
Dirección Gen. de Salud Pública  
en el D. F.  
CENTRO  
TULYEHUALCO

Dr. José Antonio Escobar Ramírez  
U.N.A.M.  
Medicina General

México, D.F. a 27 de Julio de 19 93

Nombre Sr. Felipe Fonseca Pompa

D.G.P. 601186

S.S.A. 74159

Rp.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por medio de la presente se hace del conocimiento de Ud.(s) que el Sr. arriba mencionado se encuentra imposibilitado para acudir a sus tramites de pensionado por cursar con sus padecimientos de Artritis reumatoide, insuficiencia respiratoria y cardíaca, anemia crónica y senilidad avanzada. por lo que es su hijo el que realiza los mismos.

Atte.



C.P. 04260  
COL. SAN FRANCISCO CULHUACAN

CONSULTAS DE LUNES A SABADO DE 10:00 A 14:00  
Y DE 16:00 A 21:00 HRS.

RAFAEL CASTILLO BOBADILLA, General Brigadier del Ejército Mexicano, actualmente en disponibilidad de la Dirección General de Personal de la - Secretaría de la Defensa Nacional y reconocido oficialmente como Veterano de la Revolución:

Que el C. Ex-Capitán Primero de Caballería FELIPE PONSECA POMPA, se inició a la Revolución incorporándose como Sargento Primero, en las fuerzas que eran a mi mando, en la Sierra de Ocuilán, Méx., el día 15 de marzo de 1913, permaneció prestando sus servicios en mis fuerzas hasta el 30 de mayo de 1920, en que por motivo de haber secundado el PLAN DE AGUA PRIETA, le fué concedida su licencia ilimitada por la entonces Secretaría de Guerra y Marina.

El suscrito le contruyó sus ascensos como sigue y por merito en campaña, los cuales le fueron ratificados en su oportunidad por el General Emiliano Zapata:

SUBTENIENTE	2 de julio de 1913	<i>15 años</i>
TENIENTE	14 de agosto de 1914	
CAPITAN SEGUNDO	14 de julio de 1915	
CAPITAN PRIMERO	24 de noviembre de 1916	

Concurrió a los siguientes hechos de a mas que se efectuaron contra fuerzas del usurpador Victoriano Huerta y contra Constitucionalistas.

6 de abril de 1913.--	Combate en la Hda. de Temixco, Mor.
15 de abril de 1913.--	Combate en Tlaltizapán, Mor.
20 de mayo de 1913.--	Combate en Las Trincheras, Mor.
2 de julio de 1913.--	Combate en la Plaza de Huacatlán, Mor.
29 de julio de 1913.--	Combate en la Plaza de Palpan, Mor.
17 de mayo de 1914.--	Combate en la Hda. de Zacatepec, Mor.
18 de mayo de 1914.--	Combate en la Hda. del Trocinto, Mor.
22 de mayo de 1914.--	Combate en la Herradura, Mor.
13 y 14 de agosto de 1914.--	Toma de la Plaza de Cuernavaca, Mor y per secución del General Pedro Ojeda.
14 de julio de 1915.--	Combate en Puerto de Barrientos, Mex.
17 de julio de 1915.--	Combate en Atzacotalco, D.F.
5 de agosto de 1915.--	Combate en Estación Dos Pios, Mex.
20 de abril de 1916.--	Combate en San Luis Ayucan, Mex.
11 de septiembre de 1916.--	Combate en Santiago El Viejo, Mex.
24 de noviembre de 1916.--	Combate en San Luis Ayucan, Mex.
25 de diciembre de 1916.--	Combate en el Cerro de Conejo, Mex.
31 de mayo de 1917.--	Combate en Tezonquelite, Pue.
19 de junio de 1918.--	Combate en el pueblo del Ajusco, D.F.

Lo anterior me consta como queda estipulado y a solicitud del interesado expido el presente en la Ciudad de México, Distrito Federal, A los diez días del mes de abril de mil novecientos sesenta.

*Rafael Castillo*  
 RAFAEL CASTILLO BOBADILLA--434059



PODER EJECUTIVO

66

Dependencia	INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA
Depto.	REVOLUCION DEL SUR
Sección	0570 PRESIDENCIA
Oficio Núm.	0570
Expediente	

Cuernavaca, Mor., Mayo 23 de 1966.

C. PONSACA POMPA FELIPE

COL. SAN FRANCISCO  
CULHUACAN, DELEGACION  
COYOACAN, MEXICO, D.F.

La Ley de Beneficios, Estímulos y Rescompensas a los Veteranos de la Revolución, en el Estado de Morelos, de fecha 4 de noviembre de 1974, publicada en el periódico oficial del Gobierno de esta Entidad, el día 6 del propio mes de noviembre de 1974, autoriza al Gobierno del Estado para otorgar pensión a los Veteranos zapatistas del propio Estado; más todavía, el acuerdo del señor Gobernador, Dr. Lauro Ortega Martínez, dictado el día 4 de febrero de 1965, dispone que se le otorgue pensión a los Veteranos zapatistas MORELENSES, por la cantidad de \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.) y a las Viudas, de los propios Veteranos, de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) mensuales.

Ahora bien, revisado el expediente de usted, que obra en el archivo de este Instituto Pro Veteranos de la Revolución del Sur, encontramos que usted no es del Estado de Morelos, sino del Estado de México, D. F., por cuyo motivo, con apoyo en los ordenamientos arriba citados, se cancela a usted la pensión que le había sido otorgada.

ATENCIÓN  
SUPLENTE EFECTIVO, NO REEMPLAZA  
EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO

*Palacio*  
PORFIRIO PALACIOS MORELOS

Gobierno del Estado de Morelos  
RECIBIDO  
JUN 5 1966  
DESPACHADO  
CORRESPONDENCIA

C.c.p.- El C. Dr. Lauro Ortega Martínez, Gobernador Constitucional del Estado, para su conocimiento.

C.c.p.- El C. Prof. José Hernández Salgado, Oficial Mayor de Gobierno del Estado, para su conocimiento y efectos correspondientes.



PODER EJECUTIVO

86

Dependencia INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA  
 Depto. REVOLUCION DEL SUR.  
 Sección PRESIDENCIA  
 Oficio Núm. 0579  
 Expediente \_\_\_\_\_

Cuernavaca, Mor., Mayo 23 de 1986.

C. GORDILLO MORENO BEBIO  
 DCM. CCH. SAN JUAN,  
 CHINAMECA, MOR.

La Ley de Beneficios, Estímulos y Recompensas a los Veteranos de la Revolución, en el Estado de Morelos, de fecha 4 de noviembre de 1974, publicada en el periódico oficial del Gobierno de esta entidad, el día 6 del propio mes de noviembre de 1974, autoriza al Gobierno del Estado para otorgar pensión a los Veteranos zapatistas del propio Estado; más todavía, el acuerdo del señor Gobernador, Dr. Lauro Ortega Martínez, dictado el día 4 de febrero de 1985, dispone que se le otorgue pensión a los Veteranos zapatistas EXILENSES, por la cantidad de \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.) y a los Viudas, de los propios Veteranos, de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) mensuales.

Ahora bien, revisado el expediente de usted, que obra en el archivo de este Instituto Pro Veteranos de la Revolución del Sur, encontramos que usted no es del Estado de Morelos, sino del Estado de Coahuila, Puebla, por cuyo motivo, va, con apoyo en los ordenamientos arriba citados, se cancela a usted la pensión que le había sido otorgada.

ATENTAMENTE  
 SERVICIO EJECUTIVO DE SELECCION  
 EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO

PERFIRIO PALACIOS MORALES

Gobierno del Estado de Morelos  
**RECIBIDO**  
 JUN 5 1986  
**DESPACHADO**  
 CORRESPONDENCIA

C.c.p.- El C. Dr. Lauro Ortega Martínez, Gobernador Constitucional del Estado, para su conocimiento.

C.c.p.- El C. Prof. José Hernández Salgado, Oficial Mayor de Gobierno del Estado, para su conocimiento y efectos correspondientes.

# CARTA PODER

66

CUERNAVACA, MOR. a 5 de MARZO de 1986

Sr. PROF. RUBEN RODRIGUEZ LOZANO

RICARDO FONSECA BISARRO

Por la presente confiero a Ud. poder amplio, cumplido y bastante para que a mi nombre y representación LLEVE A CABO TODOS LOS TRAMITES NECESARIOS PARA QUE SE ME OTORGUE POR SU CONDUCTO LA PENSION VITALICIA QUE EL SEÑOR GOBERNADOR ORDENO DARNOS A TRAVES DEL INSTITUTO A SU DIGNO CARGO ASI COMO PARA QUE RECIBA EL BONO DE LA CONASUPO Y TODOS LOS BENEFICIOS A QUE TENGO DERECHO. ESTA CARTA SE AMPARA DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICION HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 1986.

y asimismo para que conteste las demandas y reconvencciones que se entablen en mi contra, oponga excepciones dilatorias y perentorias, rinda toda clase de pruebas, reconozca firmas y documentos, presente testigos, redarguya de falsos a los de la parte contraria, vea protestar a los de la contraria, y los repregunte y tache, articule y absuelva posiciones, recuse jueces superiores e inferiores, oiga autos interlocutorios y definitivos, consienta de los favorables y pida revocación por contrario imperio; apele, interponga el recurso de amparo y se desista de los que interponga, pida aclaración de las sentencias, ejecute, embargue y me represente en los embargos, que contra mí se decreten, pida el remate de los bienes embargados, nombre peritos y recuse a los de la contraria; asista a almonedas, trance este juicio, perciba valores y otorgue recibos y cartas de pago, someta el presente juicio a la decisión de los jueces, árbitros y arbitradores; gestione el otorgamiento de garantías, y en fin, para que promueva todos los recursos que favorezcan todos mis derechos, así como para que sustituya este poder, ratificado desde hoy todo lo que haga sobre este particular.

De Ud. Afmo. Atto. y S. S.

RICARDO FONSECA BISARRO

*Ricardo Fonseca Bisarro*  
Otorgante

RICARDO FONSECA BISARRO

*Ricardo Fonseca Bisarro*  
Acepto el Poder

MARTHA ELVA ALMAZAN VAZQUEZ

*Martha Elva Almazan Vazquez*  
Testigo

*Martha Elva Almazan Vazquez*

MA. DEL CARMEN SALGADO FLORES.

*Martha Elva Almazan Vazquez*  
Testigo



México, D.F. a 21 de Agosto 1986.

C. SR. PORFIRIO PALACIOS MORALES  
PRESIDENTE DEL INSTITUTO PRO VETERANOS  
DE LA REVOLUCION DEL SUR.  
CENTRO

CUERNAVACA, MOR.  
Presente.

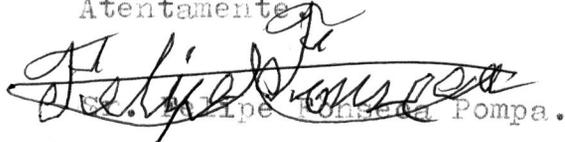
En relación, a su escrito de fecha 23-  
de Mayo de 1986, mediante el cual se me informa que la -  
pensión, que dicho Instituto me otorga queda cancelada por  
no ser del Estado de Morelos, si no del Estado de México.  
A este respecto cabe hacer la siguiente aclaración:

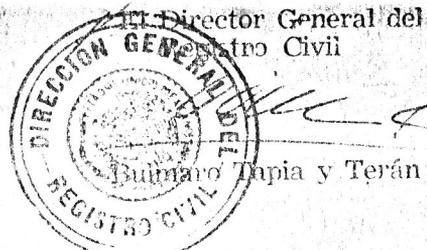
Quiero manifestarle por este conducto-  
que yo, Felipe Fonseca Pompa, soy originario de Huizilac,-  
Estado de Morelos, como consta en mi acta de nacimiento, -  
de la cual le proporciono fotostatica y no del Estado de -  
México, como usted lo afirma en su escrito.

Por lo anteriormente expuesto, solici-  
to al Instituto, se me siga considerando como veterano de-  
la revolución, del Estado de Morelos y por consiguiente se  
me proporcione la pensión que había estado recibiendo ante-  
riormente.

Por otro lado, deseo manifestarle que-  
desde aproximadamente dos años estoy viviendo en la casa -  
de mi hijo el Sr. Ricardo Fonseca Bizarro, cuyo domicilio-  
es Col. San Francisco, Culhuacan. Dele-  
gación de Coyoacan, Mexico, D.F. Mi hijo, es ahora quien-  
cuida de mí, pues como usted comprendera, Yo, ya estoy muy  
viejo, y por lo tanto, necesito que alguien vele por mi.

Atentamente

  
Felipe Fonseca Pompa.



Nº 3549

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero CHILPANCINGO, GRO.

PODER EJECUTIVO

# CERTIFICADO PARA ACTAS DEL REGISTRO CIVIL

AÑO 1963

\$3.00

En nombre de los Estados Unidos Mexicanos y como Juez del Estado Civil de este lugar, hago saber a los que la presente vieren y certifico que en el libro número 1 (UNO) del Registro Civil que está a mi cargo a la foja 22 (VEINTICINCO) se encuentra inscrito el tenor siguiente:

Al margen superior izquierdo un escudo que dice: PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.- GUERRERO.- OFICIALIA MAYOR Control del Registro Civil. En orden vertical: Nacimiento del niño Felipe Fonseca Pompa.- Al centro: ACTA DE NACIMIENTO.- Margen derecho: número veinticinco.- TEXTO: -En Corral Falso, Estado de Guerrero a las ocho horas de la mañana del día ocho de julio de mil ochocientos noventa y ocho ante mí Ciudadano Eusebio Ramos, Juez del Registro Civil, comparece el señor Dionisio Fonseca y presenta vivo al niño Felipe que nació a las siete de la mañana del día cinco de febrero de mil ochocientos noventa y siete en Huizilac, Estado de Morelos y le pone por nombre Felipe Fonseca Pompa, hijo legítimo, y ocupa el primer lugar.- PADRES Nombres: Dionisio Fonseca y Casimira Pompa.- Edad: 22 años, 20 años.- Ocupación: Agricultor, Ama de casa.- Nacionalidad: Mexicana, Mexicana.- Domicilio: Calle Alvarez 28, Calle Alvarez 28.- ABUELOS PATERNOS Nombres: Dionisio Fonseca, Rosa Ferreira.- Domicilio: Alvarez 29, Alvarez 29.- ABUELOS MATERNOS nombres: Pedro Bobadilla, Angela Hernández.- Domicilio: Alvarez 28, Alvarez 28.- Testigos nombres: Adolfo Otero, Ezequiel Luna.- Edad 25 veinticinco años, 24 veinticuatro años.- Ocupación, Agricultor, Agricultor.- Domicilio: Calle Alvarez 27, Calle Alvarez 29.- Los testigos confirman lo declarado por el compareciente y este declara que tiene su domicilio en calle Juan Alvarez número 28.- Leída la presente acta la ratificaron y firmaron los que supieron.- Doy fe.- El Agente del Registro Civil.- Eusebio Ramos.- Rubricado.

Hago constar que la presente copia del acta certificada de nacimiento es fielmente sacada y cotejada con su original, en Corral Falso, Municipio de Atoyac de Alvarez, Guerrero, a los veinticuatro días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y tres.

Atentamente.

SUBRAGIO EFECTIVO NO REFLECTOR.

El Agente del registro civil.



Dario Sanchez Ramos

SUBRAL FALSO  
MUNICIPIO DE  
ATOYAC DE ALVAREZ

Adolfo Otero R.

Ezequiel Luna

# UNIFICACION NACIONAL DE VETERANOS DE LA REVOLUCION

PRECURSORES

1902 - 1910

## Y SUS HIJOS

VETERANOS

1910 - 1914

RECONOCIDA OFICIALMENTE POR EL CONGRESO DE LA UNION  
Y LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

### PRESIDENTES HONORARIOS:

Presidente de la República  
LIC. JOSE LOPEZ PORTILLO

Gral. de Div. D.E.M.  
FELIX GALVAN LOPEZ



### OFICINAS GENERALES:

Av. Insurgentes No. 59, 7o. Piso  
Edificio del P-R-I  
Teléfono: 5-46-78-42

MEXICO, D. F. Oficio No. 765/79

Presidente Ejecutivo:  
Gral. de División.  
MANUEL J. CELIS CAMPOS.  
Vice-Presidente.  
Coronel JESUS VIDALES MARROQUIN.  
Consejero Unif.  
Gral. de Div. M. C.  
JAVIER ECHEVERRIA ADAME M.  
Secretario General.  
Gral. de Div.  
ALFONSO ROSS CASANOVA.  
Segundo Secretario General.  
Licenciado.  
ENRIQUE DE GORTARI PEREZ.  
Srto. de Organización y Delegaciones.  
Coronel de Cab. Ret.  
ANTONIO CARDONA LOPEZ.  
Pro-Secretario.  
Coronel.  
JUAN HERNANDEZ MORALES.  
Secretario de Finanzas.  
Gral. Brigadier.  
ENRIQUE LLANAS SANCHEZ.  
Pro-Secretario.  
Capitan Vet.  
LEOPOLDO MONRROY ALTAMIRANO.  
Secretario de Actas y Acuerdos.  
PORFIRIO PALACIOS.  
Srto. de Acción Burocrática.  
Doctor.  
FRANCISCO MOGUEL MARTINEZ.  
Pro-Secretario.  
Mayor.  
EUGENIO CORDERO ESPINOSA.  
Prensa y Propaganda.  
General de Div.  
RAYMUNDO SALAS LOYO.  
Pro-Secretario.  
Coronel de Inf.  
FRANCISCO ESTRADA ESTRADA.  
Acc. Mil. y Ant. Revolucionarios.  
General de Brigada.  
MANUEL J. SÓLIS ANDOAGA.  
Srto. Acción Agraria.  
Coronel Vet.  
ANICETO LOPEZ SALAZAR.  
Pro-Secretario.  
Teniente Corl.  
EDUARDO ANGELES MERAZ.  
Srta. de Acción Femenil.  
Profra.  
ROSALIA ALONSO VDA. DE C.  
Pro-Secretaria.  
Profra.  
ROSA Ma. GARCIA DE MALDONADO.  
/ O FICIALES :  
Gral. E OSORNIO CAMARENA.  
Dr. GABRIEL MONTANEZ FLORES.  
C. Veterano.  
JOSE GAMEZ DOMINGUEZ.  
C. Veterano.  
MANUEL ORTEGA CADENA.  
Capitán.  
ALFREDO QUIROZ GARCIA.  
Administrativos.  
Tte. Corl. P. A.  
OFICIAL MAYOR INTERINO.  
ERNESTO MAZARIEGOS MOSQUEIRA.  
Secretario Tesorero.  
Mayor M. C.  
MIGUEL OLGUIN SANCHEZ.

ASUNTO: Relativo al C. FELIPE  
FONSECA POMPA, Veterano de la  
Revolución

a 27 de septiembre de 1979

C. GENERAL DE DIVISION DEM  
FELIX GALVAN LOPEZ  
SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL  
LOMAS DE SOTELO, MEXICO 10, D. F.

Adjunto nos permitimos remitir a  
usted, documentación relativa al C. FELIPE FONSECA -----  
POMPA, Veterano de la Revolución, reconocido por esa Srta.  
a su muy merecido cargo; quien indica haber pertenecido al  
Ejército Libertador del Sur, y solicita se le considere para  
el beneficio económico que por Acuerdo Presidencial otorgó  
el Señor LIC. JOSE LOPEZ PORTILLO.

Atentamente  
"JUSTICIA SOCIAL LIBERTAD POLITICA UNIDAD NACIONAL"

PRESIDENTE EJECUTIVO  
DEL SUPREMO CONSEJO  
GENERAL DE DIVISION

GILBERTO R. LIMON

(107001)



(anexos)

c.c.p. C. Felipe Fonseca Pompa.

Col. San Francisco Culhuacan  
Coyoacán, 21, D. F.

mbsc

40021

15-IX-77

ASUNTO: Se solici  
el estudio de sus

T-400

AL C. GENERAL DE DIVISION  
SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL.  
COMISION PRO-VETERANOS DE LA REVOLUCION.  
MEXICO, D.F.

El suscrito FELIPE FONSECA PONPA, de acuerdo con lo dispuesto en la Convocatoria girada por esa superioridad - con todo respeto se permite solicitar se le haga el estudio de sus antecedentes revolucionarios, a fin de que se le reconozca oficialmente por el Gobierno de la República, como VETERANO DE LA REVOLUCION y se le imponga la decoración correspondiente; para el efecto manifiesta lo siguiente:

Ser natural de Corral Talso, Edo de Guerrero

Edad: 76 años

Estado Civil: Casado

Fecha de su ingreso a la Revolución y grado con el que se --  
inició: 15 de marzo de 1913.

Nombre de los jefes con quien militó general Rafael Casti--  
llo Bobadilla y otros.

Regiones donde operó: Morelos, Puebla y Edo de México.

Fajo qué fuerzas enemigas combatió? Huertistas.

Grado con que se separó del Ejército. Cap. 1/o. de Caballería -

Documentos que acompaña: Dos hechos de armas.

Diga si tiene expediente en la Sris. de la Defensa: No.

Si se encuentra separado del servicio activo de las armas. si.

Diga los motivos y fecha de su separación: por haber solicita--  
do licencia ilimitada.

Tengo el honor, mi General, de hacer a Ud. presentes mi--  
subordinación y Respeto.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REFLECCION.

México, D.F. 12 de septiembre de 1977.

*Felipe Fonseca*



Dirección: Calle Ejido # 19.-S. Francisco Culhuacán, 2.21 D.F.

6299  
8-11-79

México, D.F. a 6 de Febrero de 1979.

AL C. JEFE DEL D. A. C. H.  
P R E S E N T E

Por medio del presente escrito hago constar --  
que los documentos indicados ya estan presentado.

A T E N T A M E N T E

  
SR. FELIPE FONSECA POMPA  
CALLE EJIDO No. 19  
SAN FRANCISCO CULHUACAN

8- FEB AM  


## MEMORANDUM



SECRETARIA  
DE LA  
DEFENSA NACIONAL

NA. FORM. DE HJS. SERVS.  
COMISION PRO-VETS. REV.



SECRETARIA  
DE LA DEFENSA NACIONAL  
DEPTO. DE FORMACION Y ASIST.  
FNA. FORMACION HJS. SERVS.  
COM. PRO-VET. DE LA REY

Al C. Coronel Médico Cirujano,  
JEFE DEL SERVICIO MED. AGIS. DE ESTA SRIA.

México, D. F., a 4 de ABRIL de 19 79.

Me permito solicitar a usted, tenga a bien ordenar se practique examen médico al C. FELIPE FONSECA POMPA, para continuar con el trámite de solicitud de reconocimiento como Veterano de la Revolución que tiene presentada en esta oficina, a efecto de que se determine su edad clínica probable debiéndose expedir el certificado correspondiente, el cual deberá ser remitido a la Comisión Pro-Veteranos de la Revolución de esta Dependencia.

Atentamente.

EL GRAL. DE BDA. D. E. M. J. DE LA OFNA.

PA. LUAL FUENTES SALLEGOS.  
(290942)

JVB-mcatn.

PROF. JOSE HERNANDEZ SALGADO  
OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO  
DE MORELOS.  
PALACIO DE GOBIERNO.

Por medio de la presente le manifiesto que el C. Gobernador del Estado, proporciono a los miembros del Instituto Pro-Veteranos de la Revolución del Sur, un Seguro de Vida por la cantidad de ciento cincuenta mil pesos, que seran cubiertos por el Gobierno del Estado, y que dicho acuerdo fué publicado en el Periódico Oficial el Día 20 de Junio de 1984, y por lo consiguiente.

C. FELIPE FONSECA POMPA

Suscribo lo siguiente:

ADVERTENCIAS: Siempre que se señale 2 o más de un beneficiario se deberá especificar el porcentaje que corresponde recibir a cada uno o en su caso la designación sera substitutiva.

EN CASO DE FALLECIMIENTO. El que suscribe manifiesta que es mi voluntad designar beneficiario(s) del pago a que se refiere el Seguro de Vida de los Veteranos de la Revolución del Sur.

NOMBRE (S) RICARDO FONSECA BIZARRO

PARENTEZCO O RELACION. HIJO

DOMICILIO. COL. SAN FRANCISCO, HUILACAN, DELG.

50%

COYOACAN, MEXICO, D.F.

En el caso de que dicha persona hubiera dejado de existir en el momento de mi fallecimiento, designó beneficiario(s) a las personas que abajo indico.

NOMBRE (S) FELIPE FONSECA BIZARRO

PARENTEZCO O RELACION HIJO

DOMICILIO COL. SAN FRANCISCO HUILACAN, DELG.

50%

COYOACAN, MEXICO, D.F.

FIRMAS

EL QUE SUSCRIBE.



FELIPE POMPA FONSECA

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA REVOLUCION DEL SUR.

PROF. RUBEN RODRIGUEZ LOZANO

TESTIGOS:

C. JOSE LUIS URIOSTEGUI SALGADO

José Luis Uriostegui S.

C. MARTHA ELVA ALLENZAN VAZQUEZ.

Marta Elva Allezan Vazquez

INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA  
REVOLUCION DEL SUR.  
P R E S E N T E.

De conformidad con el Acuerdo del Jefe del Ejecutivo del Estado, publicado en el Periódico Oficial del gobierno de la Entidad, del día 20 de junio de 1984, el suscrito, Veterano de la REvolución, de origen zapatista, reconocido por la Secretaría de la Defensa Nacional, designa como beneficiario del Seguro de Vida, por la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que viene cubriendo el Gobierno del Estado de Morelos a

NOMBRE: RICARDO FONSECA BIZARRO

PARENTESCO O RELACION: HIJO

DOMICILIO: col. san francisco, HULUACAN  
DELG. COYOACAN, MEXICO, D.F.

En el caso de que la persona designada para recibir el Seguro de Vida -  
hubiere dejado de existir en el momento de mi fallecimiento, designo en su -  
lugar a

NOMBRE: FELIPE FONSECA BIZARRO

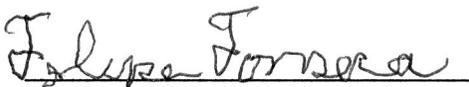
PARENTESCO O RELACION: HIJO

DOMICILIO: COL. SAN FRANCISCO HULUACA  
DELG. COYOACAN, MEXICO, D.F.

FIRMAS.

EL VETERANO TESTADOR.

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PRO  
VETERANOS DE LA REVOLUCION DEL  
SUR.

  
FELIPE FONSECA

\_\_\_\_\_

FECHA: CUERNAVACA, MOR., OCTUBRE 3 DE 1988.

# CARTA PODER

66

CUERNAVACA, MOR., 13 de MAYO de 19 87

Sr. FLAVIO MARTINEZ OLIVOS, DIRECTOR DEL INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA REV. DEL SUR.

PRESENTE:

Por la presente CONFIERO al Sr. RICARDO FONSECA VIZARRO

poder amplio, cumplido y bastante para que a MI nombre y representación RECOJA DEL INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA REVOLUCION DEL SUR, EL CHEQUE CORRESPONDIENTE A LA PENSION QUE ME HA OTORGADO EL GOBIERNO DEL ESTADO, COMO VETERANO DE LA REVOLUCION.

y asimismo para que conteste las demandas y reconvencciones que se entablen en mi contra, oponga excepciones dilatorias y perentorias, rinda toda clase de pruebas, reconozca firmas y documentos, redarguya de falsos a los que se presenten por la contraria, presente testigos, vea protestar a los de la contraria y los represente y tache, articule y absuelva posiciones, recuse Jueces superiores o inferiores, oiga autos interlocutorios y definitivos, consienta de los favorables y pida revocación por contrario imperio, apele, interponga el recurso de amparo y se desista de los que interponga, pida aclaración de las sentencias, ejecute, embargue y me represente en los embargos que contra mí se decreten, pida el remate de los bienes embargados, nombre peritos y recuse a los de la contraria, asista a almonedas, transe este juicio, perciba valores y otorgue recibos y cartas de pago, someta el presente juicio a la decisión de los Jueces, árbitro y arbitradores, gestione el otorgamiento de garantías, y en fin, para que promueva todos los recursos que favorezcan mis derechos, así como para que sustituya este poder ratificando desde hoy todo lo que haga sobre este particular

*Ricardo Fonseca Vizarro*

RICARDO FONSECA VIZARRO

*Felipe Fonseca Pompa*

FELIPE FONSECA POMPA

Suyo atmo. S.S

ACEPTO EL PODER

OTORGANTE

EN PRESENCIA DEL SUSCRITO, FUE FIRMADA LA PRESENTE CARTA PODER, QUE OTORGA EL SEÑOR FELIPE FONSECA POMPA AL SR. RICARDO FONSECA VIZARRO, PARA QUE RECOJA - EL CHEQUE CORRESPONDIENTE A LA PENSION QUE TIENE CONCEDIDA POR EL GOBIERNO DEL ESTADO, COMO VETERANO DE LA REVOLUCION DEL SUR EL SR. FELIPE FONSECA POMPA.



POR EL INST. PRO VET. DE LA REV. DEL SUR.  
EL DIRECTOR

TESTIGO

TESTIGO

INSTITUTO PRO-VETERANOS DE LA REVOLUCION DEL SUR

FLAVIO MARTINEZ OLIVOS.